



Resolución Directoral

N° 001-2020-IN/VSP-DGSC

Lima, 12 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 000005-2020_IN_VSP_DGSC_JVM de fecha 27 de enero del 2020, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Monitoreo para el año fiscal 2020 de la Estrategia Multisectorial Barrio seguro, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1266, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno y determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, otorgándole competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, así como la competencia compartida en materia de seguridad ciudadana y señalando su rectoría sobre el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-IN se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, a través del cual se establece su estructura orgánica, así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;

Que, el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional depende, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; dependiente del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública;

Que, el artículo 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior establece como Unidades Orgánicas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana a la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana como la unidad orgánica encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, hacer el seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de Gobierno; y a la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, como la unidad orgánica encargada de monitorear y supervisar la ejecución y operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-IN se aprueba la Estrategia Multisectorial para la prevención social del crimen y la violencia, denominada "Estrategia Multisectorial Barrio Seguro", la cual tiene por finalidad mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica en los territorios focalizados de acuerdo con los índices de criminalidad; encargando la gestión, conducción y monitoreo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2017-IN señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior es la encargada de conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro;

Que, la Dirección General de Seguridad Ciudadana requiere contar con un documento que permita conocer la intervención de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, observar y comprender las dificultades de su desarrollo e identificar sus avances,

Que, en el marco de la planificación y necesidad de monitorear las actividades de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior es necesario contar un Plan de Monitoreo que cumpla con dicha finalidad;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro para el año Fiscal 2020 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- La presente resolución se publicara en la dirección web: <https://conasec.mininter.gob.pe/lineamientos>, a la cual puede acceder para la descarga respectiva y su cumplimiento en la parte que le respecta.

Regístrese y comuníquese




CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR